



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1184-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Noviembre de 2018

Referencia: RM EX-2017-22834691-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-22834691-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 54/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-45561950-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45562763-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.11.09 13:02:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CULT
30715117564
Date: 2018.11.09 13:02:39 -0300

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, ESCUELA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO, SEDE SAN ANTONIO DE ARECO

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título (Técnico/a Universitario/a en Gestión Ambiental), al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades. El Técnico Universitario en Gestión Ambiental podrá realizar las siguientes actividades:

- Participar en la elaboración de diagnósticos integrales de los problemas ambientales a distintas escalas espaciales y temporales.
- Intervenir en el análisis de conflictos ambientales, identificando las actividades antrópicas involucradas, los componentes o sistemas ambientales afectados, los actores intervinientes y el marco legal aplicable.
- Colaborar en la planificación y ejecución de las tareas de relevamiento, muestreo, análisis e interpretación de la información ambiental, tanto del medio natural como del medio antrópico, con el objetivo de elaborar un diagnóstico ambiental integral.
- Interactuar con otros profesionales especializados con el fin de elaborar diagnósticos ambientales integrales, analizar conflictos ambientales e identificar medidas y/o estrategias de resolución de problemas ambientales.
- Colaborar con otros profesionales en la ejecución de estudios de campo, laboratorio o gabinete tendiente a la caracterización técnica de componentes o procesos ambientales en distintos medios (aéreo, acuático, terrestre).
- Intervenir en la elaboración de informes técnicos que sinteticen el diagnóstico integral de sistemas ambientales en distintos contextos: rural o urbano, y para distintos destinatarios, sean organismos públicos (nacional, provincial o local) o privados

(empresas, ONG).

- Colaborar en la elaboración de documentos síntesis de estudios, análisis o evaluaciones ambientales para su difusión e información en el marco de programas de educación ambiental.
- Colaborar en la elaboración de informes o estudios de impacto ambiental de proyectos de inversión y desarrollo.
- Colaborar en la planificación y gestión ambiental tanto en empresas y corporaciones (públicas o privadas), organismos gubernamentales (de nivel local, provincial o nacional), y en organizaciones no gubernamentales.
- Colaborar en la planificación y gestión ambiental de actividades, planes, programas y proyectos del sector urbano, rural, industrial, energético, transporte, minería, turismo y otras actividades productivas y de servicios.
- Colaborar en la planificación e implementación de planes integrales de gestión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, en ámbitos rurales, urbanos o industriales.
- Colaborar en la realización de estudios ambientales y participar en procedimientos de evaluación de impacto ambiental como técnico especializado.
- Colaborar en la elaboración de Sistemas de Gestión Ambiental.
- Colaborar en la ejecución de planes de gestión ambiental de unidades territoriales específicas, de programas de monitoreo y seguimiento ambiental, y de programas de educación e información ambiental.
- Colaborar en la ejecución de programas de evaluación y remediación ambiental, y programas de manejo de contingencias y gestión del riesgo ambiental.
- Colaborar en la implementación de los aspectos ambientales de los planes de gestión territorial, en medio natural, rural o urbano.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-45562763-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2017-22834691-APN-DNGU#ME-UNSADA-TEC UNIV EN GESTIÓN AMBIENTAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.14 15:40:10 -03'00'

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.14 15:40:11 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---------------|---|----|------------|--|
| A | Introducción a la gestión ambiental I | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| B | Geografía física I | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| C | Biología I | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| D | Matemática I | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |
| E | Introducción a la química | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|--|---------------|---|----|------------|--|
| F | Introducción a la gestión ambiental II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| G | Geografía física II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| H | Biología II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| I | Elementos de física | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| J | Probabilidad y estadística | Cuatrimestral | 6 | 96 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|---|---------------|---|----|------------|--|
| K | Diagnóstico ambiental I | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| L | Ecología general | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| P | Aplicaciones ambientales de teledetección | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| N | Introducción a la contaminación | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|---------------------------------|---------------|---|----|------------|--|
| O | Diagnóstico ambiental II | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| M | Medio ambiente y sociedad | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| Q | Aplicaciones ambientales de SIG | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| R | Herramientas informáticas | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------|---|----|------------|--|
| S | Herramientas de gestión ambiental | Cuatrimestral | 5 | 80 | Presencial | |
| T | Agroecosistemas | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| U | Metodología de la investigación | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| V | Inglés técnico | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |

TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

| | | | | | | |
|---|------------------|---------------|---|----|------------|-----|
| W | Sistemas urbanos | Cuatrimestral | 4 | 64 | Presencial | |
| X | Electiva NFG | Cuatrimestral | 2 | 32 | Presencial | 1 * |

IF-2018-45561950-APN-DNGYFU#MECCYT

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS |
|-----|------------------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|-----|
| | Trabajo de tecnicatura | --- | 0 | 100 | --- | 2 * |

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1764 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El plan de estudio tiene previsto el dictado de una asignatura electiva de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones que se consideren adecuados a la actualización de los alumnos y al desarrollo y fortalecimiento de la región.

2 * Para aprobar el Trabajo de tecnicatura el alumno deberá tener todas las asignaturas del plan aprobadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-45561950-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2017-22834691-APN-DNGU#ME-UNSADA-TEC UNIV EN GESTIÓN AMBIENTAL-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.14 15:37:40 -0300

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.09.14 15:37:40 -0300